

Resolución Ejecutiva Regional

N° 581-2008-GRH/PR

Huánuco, 25 SEP 2008

VISTO:

El Informe N° 14-2008-GRH/D, de fecha veinticinco de julio del dos mil ocho expedido por el Directorio de Gerentes Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, precisa que “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)”; siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la *norma normarum*, que indica “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal d) y el literal k) del artículo 21° de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se desprende que es atribución de la Presidencia Regional: emitir “...las **Resoluciones** y Decretos Regionales” así como, “Celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional”;

Que, en merito al documento de la parte de visto, el Directorio de Gerentes Regionales acordó en el ítem 9) del Acta N° 15-2008-GRH/D, de fecha veinticuatro de julio del dos mil ocho, solicitar a la Presidencia Regional que mediante acto administrativo se reconozca y felicite a la Dirección Regional de Agricultura por haber presentado el “**Plan Regional de Desarrollo Ganadero 2008-2017**” debidamente aprobado mediante Ordenanza Regional N° 034-2008-CR-GRH; conforme se desprende de los alcances del Oficio N° 285-2008-AG-DVM, de fecha diecisiete de julio del dos mil ocho, expedido por el Viceministro de Agricultura; en este orden de ideas, se desprende que resulta imprescindible emitir el presente acto administrativo;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER y FELICITAR, al Director Regional de Agricultura Ing. **GROVER PALACIOS VASQUEZ** por haber presentado el “Plan Regional de Desarrollo Ganadero 2008-2017” debidamente aprobado mediante Ordenanza Regional N° 034-2008-CR-GRH; por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente Resolución, a la Dirección Regional de Administración, a la Dirección Regional de Agricultura, y a los Órganos Estructurados correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**Gobierno Regional Huánuco**
Abog. Jorge Espinoza Egoávil
Presidente